

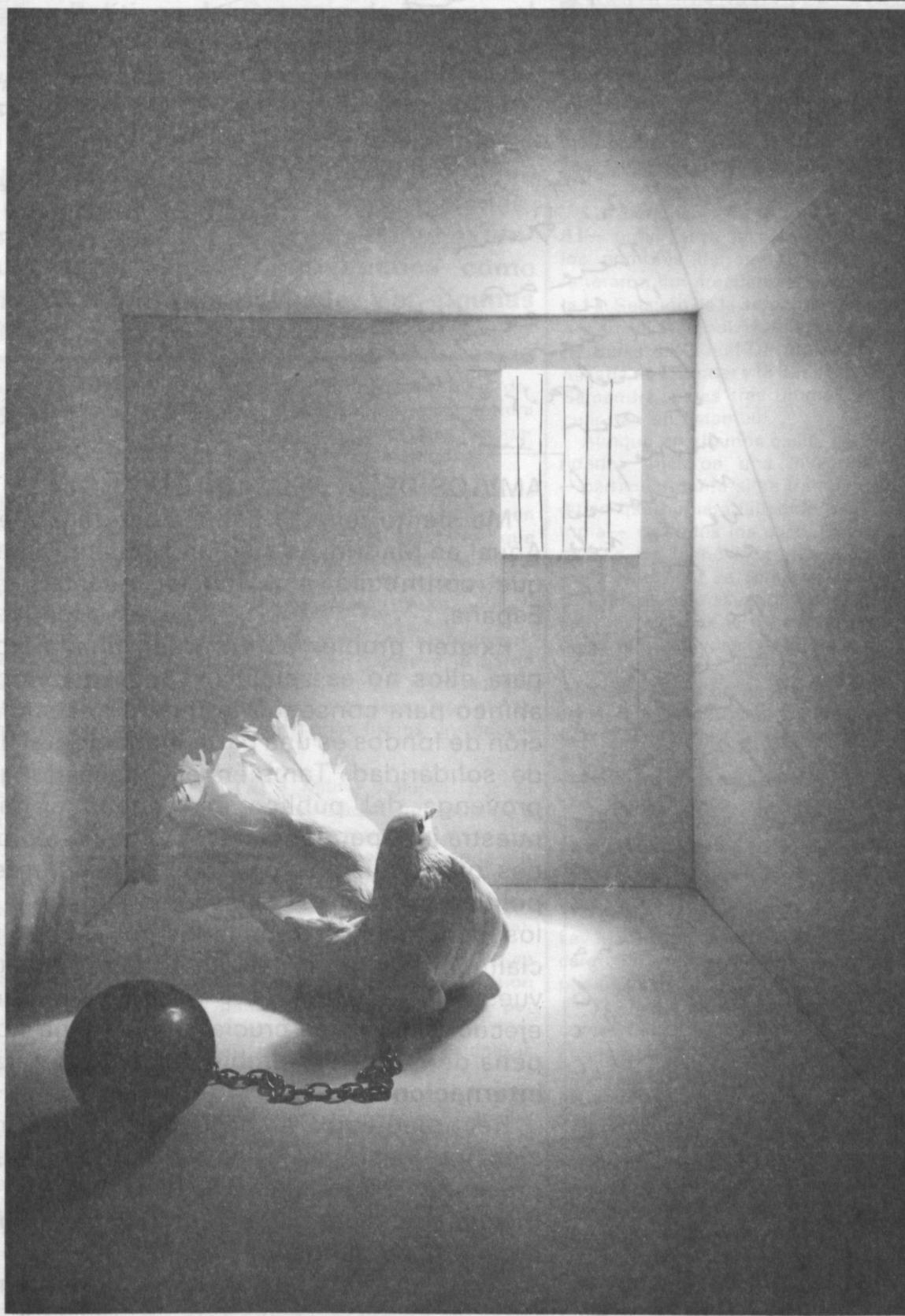
AMNESTY INTERNATIONAL

Boletín mensual informativo.

JUNIO - JULIO

VOLUMEN IV — NUMEROS

6, 7.



THOMAS HAMMARBERG

a la seccion española de amnesty international.



Friends in the Spanish Section,
 I am happy to have visited
 your Annual Meeting in Madrid;
 it was an important meeting that
 will bring our movement forward
 in Spain.
 There are financial problems. There
 is no easy solution to that; we
 all have to work hard to... we
 Fundraising is a
 of our... is a
 money &
 necessary
 We do not
 as politica

The Spanish
 from your
 in particular
 of your expe
 ment, forbes
 [And it is cruc
 reintroduce to
 for our interna
 Remember, you &
 organization. whic
 in Argentina and
 etc with work for huma

AMIGOS DE LA SECCIÓN ESPAÑOLA

Me siento feliz de haber asistido a vuestra Asamblea Anual en Madrid; ha sido un encuentro muy importante y que contribuirá a potenciar nuestro movimiento en España.

Existen problemas de orden financiero y la solución para ellos no es sencilla. Todos debemos trabajar con ahínco para conseguir el dinero necesario. La recolección de fondos es una parte fundamental de nuestra labor de solidaridad. También es necesario que ese dinero provenga del público en general a fin de preservar nuestra **independencia**. Nosotros no recibimos donaciones que pudieran volvernos dependientes en el plano político o en otros. La sección española es importante; los llamamientos formulados por vuestro país son especialmente atendidos ya que todos somos conscientes de vuestra experiencia en encarcelamientos, torturas y ejecuciones. (Y es crucial que España no reimplante la pena de muerte; y también es crucial para nuestra labor **internacional**).

Recordad esto: vosotros pertenecéis a una organización internacional. Mientras vosotros trabajáis por los presos en Argentina y la URSS, otros miembros en Suecia, etc., continúan su trabajo en defensa de los derechos humanos en España.

Atentamente, Thomas



SISTEMATICA Y EXTENDIDA TORTURA

La tortura llegó a ser usada, en forma tan amplia en Turquía, que resulta imposible que se practicara sin la aprobación de las autoridades. Así lo declaró AI ante el Comité de Asuntos Políticos del Consejo de Europa, el 28 de abril de 1981.

En una intervención verbal ante los representantes de los 21 países miembros del Consejo, AI manifestó que la información obtenida por la misión que envió a Turquía del 17 al 21 de abril de 1981 confirmó la opinión de la organización basada en anteriores informaciones, de que actualmente la tortura está ampliamente extendida en Turquía actualmente y se practica como cuestión de rutina en comisarías policiales y en algunas instalaciones militares de todo el país".

La misión fue enviada a Turquía para discutir con las autoridades del país los asuntos que preocupaban a la organización, en especial, varias denuncias de tortura.

Estuvo integrada por un miembro del Secretariado Internacional y Jan Dam BACKER, contraalmirante retirado de la marina de guerra holandesa.

Las reuniones oficiales se celebraron con el general OZTORUN, subjefe del Estado mayor de Turquía; general ERGUN, Comandante de la Ley Marcial en Ankara; general BOLOGIREY, Coordinador de los Comandos de la Ley Marcial; director de la policía, Fahri GORGULU; Ilter TURKMAN, Ministro de Asuntos Exteriores; y el profesor OZTRAK, ministro de Estado. Los delegados de AI mantuvieron también reuniones extra-oficiales con dos primeros ministros —Bulent ECEVIT y Suleiman DEMIREL— con abogados, periodistas, ex-detenido y familiares de detenidos.

Con anterioridad a la misión, AI había recibido una cantidad considerable de denuncias sobre tortura en Turquía. También contaba con información sobre alrededor de 22 casos de personas que fallecieron bajo custodia desde que los militares tomaron el poder, el 12 de setiembre de 1980.

La misión trajo consigo desde Turquía declaraciones de personas que fueron torturadas —algunas de ellas, entrevistadas por los propios delegados— así como también informes mé-

dicos que dan fundamento a las denuncias, e información sobre tortura suministrada por periodistas, abogados y familiares de detenidos.

Así mismo, la misión trajo una lista de más de 100 personas —algunas en la cárcel y otras en libertad— que están dispuestas a brindar testimonio sobre la tortura sufrida por ellos mismos o por terceros.

Entre los métodos de tortura denunciados se incluyen golpes en la planta de los pies ("falanga"), descargas eléctricas, violación sexual con porras o palos y castigos físicos en todo el cuerpo.

El Fiscal Militar Adjunto, por su parte, había notificado formalmente a la Oficina del Comandante de la Ley Marcial que el comandante de la prisión había cometido una infracción pero, hasta la fecha, no parece haberse tomado medida alguna en su caso.

AI declaró que reiteradamente se mencionó a los miembros de la misión las dificultades experimentadas por personas que intentaron presentar quejas contra torturas y amenazas contra ellos y sus familiares.

Otro motivo de preocupación para AI en Turquía fue la detención de muchas personas que obviamente no participaron en la violencia que creó el estado de emergencia dentro del país en años recientes.

* La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa discutió el caso de Turquía, país miembro, en la reunión que efectuó en Estrasburgo, del 11 al 15 de mayo de 1981. Votó en contra de la renovación del mandato de los delegados turcos pero no suspendió la afiliación de Turquía al Consejo. También expresó que existía "la absoluta necesidad de suprimir toda práctica de tortura" en Turquía.

Las denuncias de tortura —agregó AI— provinieron del país entero, pero los nombres de ciertos lugares se reiteraron con frecuencia, entre ellos, la 1a. Sección de la Jefatura Policial en Ankara y Estambul; la Jefatura Policial de Bursa; la Cárcel Davutpasa, la Comisaría de Uskudar y la Base Militar de Samandra. Estas tres últimas se encuentran en Estambul.

Aunque en algunos casos las autoridades iniciaron una investigación —particularmente si se trataba de alguien que hubiera fallecido bajo custodia— no todos los casos sobre los que se les llamó la atención fueron examinados, ni se tomaron medidas suficientes para asegurar que su posición respecto de la tortura de presos quedara inequívocamente clara.

Como ejemplo ilustrativo de esto, AI citó el caso de Ilhan ERDOST, un preso que falleció bajo custodia en la Cárcel Militar de Mamak, en noviembre de 1980.

* Si bien los cuatro soldados acusados de haberle matado a golpes estuvieron en la cárcel mientras continuaba el proceso contra ellos, el suboficial acusado junto con los soldados permaneció en libertad.

* En una declaración el Fiscal de la Ley Marcial en Ankara —que estaba a cargo del juicio— el comandante de la prisión dijo:

"Yo había dado órdenes de que completadas las averiguaciones preliminares, todos los presos —excepto los ancianos, las mujeres y los niños, los inválidos y los enfermos— fueran golpeados una o dos veces cada uno con una porra debajo de la cintura, en sus partes íntimas y en las palmas de la mano, y que se les advirtiera que no volvieran a aparecer por la cárcel... Mi propósito es asegurar la disciplina".

CAMPAÑAS POR LOS PRESOS DE CONCIENCIA DEL MES



La historia de cada una de estas personas representa el caso de un preso de conciencia. Todos ellos han sido arrestados por sus convicciones religiosas o políticas, color, sexo, origen étnico o idioma. Ninguno de ellos ha empleado la violencia ni abogado por ella. El hecho de que sigan detenidos constituye una flagrante violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden ayudar a lograr que se ponga en libertad a estos presos, o a mejorar las condiciones de su detención. Por la seguridad de los presos, los mensajes a las autoridades deben ser redactados cuidadosa y cortésmente. Sírvase indicar que su preocupación por los derechos humanos no responde a intereses políticos. Bajo ninguna circunstancia deben enviarse comunicaciones directamente a los presos.

(JUNIO - JULIO)

Sylvio CLAUDE, Marie-France CLAUDE, y Gabriel HERARD, Haití

Sylvio CLAUDE es el fundador y líder del Parti démocrate chrétien haitien (PDCH) Marie-France CLAUDE, su hija, ocupa la vicepresidencia del Partido. Gabriel HERARD es un empleado bancario.

El 13 de octubre de 1980, Sylvio Claude, su hija Marie-France y varios miembros más de la familia, fueron arrestados sin orden judicial, luego de que su domicilio fuera allanado por integrantes de los Voluntarios de la Seguridad Nacional de Haití, Tontons Macoutes. El mismo día todos fueron puestos en libertad, excepto Sylvio. Ya había sido arrestado anteriormente en agosto de 1979, acusándosele de propalar proclamas subversivas en la radio. Al le adoptó como preso de conciencia (véase Boletín Informativo, febrero de 1980) quedando en libertad en abril de 1980, sin que se formularan cargos ni compareciese a juicio.

Al terminar su arresto el 13 de octubre, Marie-France presentó una queja por el arresto ilegal de su padre. El PDCH organizó una vigilia para protestar por el arresto y el hostigamiento de sus afiliados. La vigilia —programada para el 27 de octubre— fue prohibida por el gobierno y Marie-France fue arrestada. Se cree que está detenida en Casernes Dessalines.

Padre e hija comparecieron ante un tribunal el 16 de febrero de 1981, junto con Gabriel Herard, arrestado el 28 de noviembre de 1980 junto con otras 50 personas (véase Boletín Informativo, enero de 1981). Al no poseer información alguna de lo ocurrido durante la audiencia.

Se dice que Gabriel Herard ha sido torturado y que declaró haber participado en incendios premeditados, apoyando a Sylvio Claude. Las autorida-

des han brindado información contradictoria sobre los cargos que se formulan contra los tres acusados (desde actividades "comunistas" y "anarquistas" hasta "terroristas"). Sin embargo, en opinión de AI se les ha detenido por sus opiniones políticas no violentas.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente, en las que se solicite la libertad de Sylvio Claude, Marie-France Claude y Gabriel Herard. Dirigir la correspondencia a: Son Excellence Jean-Claude DUVALIER, Président-a-Vie, Port-au-Prince, Haití.

Vasyl STUS, Unión Soviética

Destacado poeta ucraniano y luchador pro derechos humanos; 43 años de edad; cumple una sentencia de 15 años de cárcel y exilio interno por sus actividades como miembro del grupo de "vigilantes de Helsinki". En 1980 se le declaró culpable de "agitación y propaganda antisoviéticas".

Vasyl STUS se afilió al grupo ucraniano de "vigilantes" mientras estaba cumpliendo una sentencia previa de ocho años de cárcel y exilio interno en la remota región de Magadan, en la República Rusa. En esa oportunidad, también se le condenó por "agitación y propaganda antisoviéticas". El grupo ucraniano es una de las varias organizaciones no oficiales creadas en diferentes repúblicas de la Unión Soviética, para controlar el cumplimiento del gobierno de las disposiciones sobre derechos humanos que establece el Acta Final de Helsinki de 1975.

En agosto de 1979, luego de cumplir su condena previa, Vasyl Stus trató de trabajar activamente para el grupo en Kiev. Volvió a ser arrestado en mayo de 1980 durante una redada policial a nivel nacional contra disidentes soviéticos y ahora es uno de los 32 "vigilantes de Helsinki" que cumplen condenas de cárcel y exilio.

En 1965, el escritor protestó contra el proceso de "rusificación" de la cultura ucraniana. Vasyl Stus fue destituido de su puesto de investigador literario y quedó sin trabajo hasta ser arrestado en 1972.

Actualmente cumple su período de cárcel en una colonia correccional de trabajo, de régimen especial, situada en el complejo de Perm. Al considerarse "delincuente reincidente" está sujeto allí al régimen más riguroso de trabajo correccional. Según se sabe, sufre además una úlcera estomacal, contraída durante su anterior encarcelamiento.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente, en las que se pida su libertad. Dirigir la correspondencia a: SSSR, Moskva, Kreml, Generalnomu Sekretaryu Tsk KPSS i Predsedatelyu Prezidiuma Verkhovnogo Soveta SSSR, BREZHNEVU L. I.

Tieble DRAME, Malí

Profesor de francés en el Lycée Prosper Camara en Bamako, capital de Malí, se encuentra detenido en exilio interno, sin que se le hayan formulado cargos contra él y sin haber comparecido a juicio.

Tieble DRAME fue arrestado con unos 20 profesores más, en julio de 1980, por su participación en un boicot a exámenes, organizado por profesores afiliados a un gremio independiente. Dicho gremio se fundó en 1979, cuando la Unión nationale des travailleurs maliens, confederación controlada por el gobierno, disolvió las secciones del sindicato oficial de profesores, situadas en Bamako y sus alrededores. El boicot a los exámenes fue una medida de apoyo a reivindicaciones salariales por horas extras de trabajo.

En septiembre de 1980, Tieble Drame y otras 11 personas fueron sentenciadas a tres meses de cárcel por ofrecer "oposición a la autoridad

legítima" y organizar una manifestación en 1979.

En noviembre de 1980, salió en libertad de la prisión de Menaka, en el desierto, luego de haber cumplido su sentencia de tres meses, pero volvió a ser arrestado y llevado ante un tribunal de apelaciones, el cual confirmó su sentencia y la de los otros 11 profesores sentenciados con él. En lugar de ser puestos en libertad, todos quedaron a la disposición del Ministerio del Interior y fueron enviados contra su voluntad a desempeñar trabajos de oficina en zonas desérticas remotas. Según informes, todos ellos permanecen aún retenidos.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente, —en francés si fuera posible— en las que se solicite la libertad de Tieble Drame y los otros 11 profesores. Dirigir la correspondencia a : **Son Excellence le Général Mussa TRADRE, Président de la République, Maison du Peuple, Bamako, Malí.**

Horacio CIAFARDINI Argentina

Ecónomo y catedrático universitario, casado, 39 años de edad; ha estado detenido más de cuatro años. En marzo de 1979 se le declaró absuelto de todos los cargos invocados contra él pero ha continuado detenido conforme a los términos de un decreto firmado por el presidente argentino.

El Dr. Horacio CIAFARDINI fue arrestado el 21 de julio de 1976 en su lugar de trabajo, las oficinas del Consejo Federal de Inversiones, organismo gubernamental responsable de proyectos de inversión en la Argentina. Fue uno de los 17 funcionarios de la Universidad del Sur, en Bahía Blanca, arrestados durante ese mes. En su mayoría, trabajaban en la Facultad de Economía, de la que el Dr. Ciafardini era catedrático. El Dr. Victor BENAMO —Rector de la Universidad— había sido también arrestado en abril de ese año.

En agosto de 1976, el comandante regional del ejército y el jefe de policía organizaron una conferencia de prensa para dar detalles sobre lo que describieron como "un complot premeditado de penetración ideológica marxista" en la Universidad, diciendo que el Dr. Ciafardini y los otros detenidos estaban involucrados en el complot. Posteriormente, el 13 de agosto, se emitió una orden para la detención previa al juicio del Dr. Ciafardini y, el 20 de ese mes, éste

quedó a la disposición del Poder Ejecutivo Nacional" (PEN), según los términos de un decreto presidencial.

El 9 de marzo de 1979 —casi tres años más tarde— la prensa argentina informó que el Dr. Ciafardini y otras cinco personas habían quedado absueltas de los cargos invocados contra ellos. El Dr. Ciafardini, sin embargo, prosiguió detenido "a disposición del PEN" mientras los otros cinco quedaron en libertad.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente, en las que se solicite la libertad del Dr. Ciafardini. Dirigir la correspondencia al: **Exmo. Sr. Presidente de la Nación, Tte. General Roberto VIOLA, Balcarce 50, 1064 Buenos Aires, Argentina.**

Tsehai TOLESSA, Etiopía

Esposa del reverendo Gudina TUMSA, líder eclesiástico de renombre internacional, quien "desapareció" luego de ser secuestrado en julio de 1979 (véase Boletín Informativo, junio de 1980). Tsehai ha estado detenida sin formulación de cargos y sin comparecer a juicio desde febrero de 1980. Según se informa, ha sido torturada. El matrimonio tiene cuatro hijos, todos ellos refugiados.

Tsehai TOLESSA figuró entre los varios centenares de personas de origen étnico Oromo detenidas por las autoridades en Addis Abeba en febrero de 1980. Se dijo que tanto ella como muchos otros detenidos fueron torturados en el Departamento de Investigaciones de Actividades Contrarrevolucionarias, conocido como "la tercera comisaría". Actualmente, Tsehai Tolessa está detenida en el que fuera Palacio Menelik, sede del gobierno militar.

Ella y su marido —secretario general de la Iglesia Evangélica Mekane Jesús de Etiopía, afiliada a la Federación Mundial Luterana— ya habían sido secuestrados el 28 de julio de 1979 por pistoleros desconocidos. Algunas horas más tarde, Tsehai quedó en libertad; pero se desconoce, en cambio, la suerte corrida por su esposo. Es opinión general que los secuestradores eran agentes de seguridad del gobierno.

Se cree que los mencionados arrestos en Addis Abeba por parte de las autoridades, fueron en represalia por las actividades del Frente Oromo de Liberación (FOL), organización que está luchando contra el gobierno en el sur. Ni Tsehai Tolessa ni su marido han declarado su apoyo al FOL. La iglesia a la que pertenecen, sin embargo, ha ejercido presión sobre el gobierno militar en varios asuntos relacionados con derechos humanos y, en consecuencia, ha sido perseguida en los últimos tres años.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente, en las que se solicite la libertad de Tsehai Tolessa. Dirigir la correspondencia al: **Exmo. MENGISTU Haile Marian, Presidente del Consejo Militar Administrativo Provisional, P.O. Box 5707, Addis Abeba, Etiopía.**

Petr UHL, Checoslovaquia

Ingeniero de 40 años de edad; cumple sentencia de cinco años de cárcel en la Prisión Mirov, de régimen riguroso, en su segundo período como preso de conciencia. Casado, padre de dos hijos.

Petr UHL y otros nueve miembros del Comité para la Defensa de los Injustamente Perseguidos (VONS) fueron arrestados en mayo de 1979. Se les acusó de preparar declaraciones sobre personas que ellos consideraron injustamente perseguidas y de divulgar dichas declaraciones tanto en Checoslovaquia como en el extranjero. Petr Uhl fue uno de los seis miembros del VONS juzgados en octubre de 1979; su condena a cinco años de cárcel fue la más severa dictada en esa ocasión.

En octubre de 1980, Petr Uhl se quejó al director de la Prisión Mirov por las malas condiciones carcelarias y la discriminación practicada contra los presos políticos. Al mes siguiente fue castigado, aparentemente por insultar a otro recluso y por descansar en horas no autorizadas.

Petr Uhl ha sido objeto de hostigamiento por parte de las autoridades y ha estado encarcelado durante un período de 12 años. En diciembre de 1969 fue arrestado junto con otras 18 personas.

Se acusó al grupo de producir y distribuir "materiales antisoviéticos en los que atacaron el sistema socialista de la república". En marzo de 1970 se les declaró culpables de subversión y fueron sentenciados a la cárcel por plazos de uno a cuatro años. La sentencia dictada contra Petr Uhl fue la más severa. En enero de 1977, había firmado el documento conocido bajo el nombre de Carta 77.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente, en las que se solicite la libertad de Petr Uhl. Dirigir la correspondencia a: **Ju Dr. Gustav HUSAK, Presidente de la RSSC, 11 908 Praga —Hrad, Checoslovaquia y a: Ju Dr. Jan NEMEC, Ministro de Justicia de la RSSC, Vysehradská 16, Praga 2 - Nove Mesto, Checoslovaquia.**

RDA: Honecker acusa a AI:

Al presidente del Consejo de Estado de la República Democrática Alemana (RDA), Erich Honecker, ha acusado a AI de ser aparentemente "una de las muchas organizaciones de Occidente que están financiadas por fuentes sospechosas y que tienen como propósito desacreditar a Estados respetables".

Estos comentarios fueron hechos en el curso de una entrevista con el editor británico Robert Maxwell y fueron publicados por los medios de comunicación de la República Federal Alemana (RFA), entre ellos la revista Stern. Los comentarios respondían a una pregunta que se formuló al entrevistado sobre el documento de 16 páginas publicado por AI el 4 de febrero de 1981 (véase Boletín Informativo, febrero de 1981). AI había remitido la publicación al gobierno de la RDA exhortando a que se reexaminaran las leyes penales del Estado para que se ajustaran al espíritu de los compromisos internacionales contraídos por el país en materia de derechos humanos (véase Boletín Informativo, marzo de 1981).

La revista Stern publicó la entrevista a Erich Honecker en su ejemplar de febrero expresando que la declaración (incorrectamente atribuida a AI por el entrevistador) de que "entre 3.000 y 7.000 ciudadanos de la RDA" se encontraban actualmente encarcelados por razones políticas, era "una flagrante mentira".

En realidad, el documento de AI decía lo siguiente: "Amnistía Internacional tiene conocimiento del arresto de 200 presos de conciencia por año, pero considera que ésta es apenas una fracción del total de los detenidos. Fuentes extraoficiales calculan que el número de tales presos oscila entre 3.000 y 7.000."

Con fecha 26 de marzo de 1981, AI escribió a Erich Honecker para rectificar cualquier malentendido. Subrayó que el cálculo de 3.000 a 7.000 detenidos provino de fuentes que no eran las de AI y fueron citadas para señalar que el número total de presos de conciencia posiblemente era mucho más elevado que el que sugerían las cifras de la organización. En su carta, AI agregó que "el secreto mismo que rodea los casos de encarcelamiento político en la RDA, impide hacer apreciaciones exactas y AI no intentó hacerlas".

La carta incluyó también información sobre la financiación del movimiento y sobre sus actividades a nivel mundial para responder a la acusación de que su propósito era "desacreditar a Estados respetables".

HOLANDA

La cámara alta del Parlamento holandés aprobó el 6 de mayo de 1981, una enmienda a un nuevo proyecto de constitución que declara explícitamente abolida la pena de muerte en Holanda.

La enmienda había sido aprobada por la cámara baja en febrero de este año. Ahora puede ser puesta formalmente en vigencia luego de las elecciones generales del 26 de mayo de 1981. Se espera que la votación final sobre la nueva constitución —con la enmienda que declara abolida la pena capital— se lleve a cabo en el correr del presente año.

En 1870, Holanda abolió la pena de muerte para delitos comunes pero ha permanecido vigente en el Código Penal Militar para determinados delitos en tiempos de guerra. Aunque nueve países de Europa occidental han abolido la pena capital, sólo cuatro hasta el momento han creado disposiciones constitucionales que la prohíben: Austria, Portugal, la República Federal de Alemania y Suecia.



Pablo Picasso fue uno de los primeros en apoyar a Amnistía Internacional, a la que donó este dibujo.

RFA: Amenaza a la Libertad de Expresión

Por lo menos 200 personas han sido arrestadas en los últimos meses en todo el territorio de la República Federal Alemana (RFA), por apoyar la protesta que los realizan contra el trato que reciben en la cárcel presos por delitos políticos. Se les acusa de "realizar propaganda para una organización terrorista".

Se dice que unas 50 personas de las arrestadas han estado detenidas bajo custodia con juicio pendiente y que fueron objeto de las mismas medidas de alta seguridad que rodean a los sospechosos de Terrorismo a pesar de que no se les acusó de actos violentos.

Los arrestos se produjeron por actos tales como portar banderas y pancartas, repartir folletos o pintar consignas solicitando cambios en el trato brindado a los presos, todos ellos convictos o bajo sospecha de delitos violentos. Los arrestados estaban apoyando las demandas hechas por los presos durante una reciente huelga de hambre colectiva —en su mayoría pertenecientes a grupos tales como la Fracción del Ejército Rojo— solicitando que se les recluyera juntos en prisión.

En un comunicado de prensa del 5 de junio de 1981, AI apeló ante las autoridades de la RFA para que dejaran sin efecto los cargos contra los arrestados. Destacó que ninguno de ellos estaba bajo sospecha de haber recurrido a la violencia y que no había hecho concreto alguno que pudiera interpretarse razonablemente como una demostración de que hubieran abogado por ningún tipo de violencia.

En una carta enviada al Fiscal Federal, Kurt Rebman, AI declaró que los arrestos y los cargos invocados constituían una amenaza a la libertad de expresión, y que los detenidos debían ser puestos en libertad y sobrepuestos los procedimientos contra el resto.

Petición

Una petición de AI por la abolición de la pena de muerte en los Estados Unidos de América fue firmada por más de 70.000 personas en el período de tres meses que terminó a principios de enero de 1981. La petición solicita al presidente, gobernadores de estado y otras autoridades estatales y federales, la abolición de la pena de muerte en los EE.UU. Las copias del documento serán entregadas en distintas embajadas estadounidenses.

ASISTENCIA MILITAR A EL SALVADOR

Se solicita a EE.UU. que la reexamine

Al ha solicitado al secretario de Estado, de los EE.UU. Alexander Haig, a que tome medidas para asegurar que los Estados Unidos no entreguen al gobierno de El Salvador asistencia militar que pudiera ser usada para cometer asesinatos, torturas y otros abusos.

En una carta fechada el 6 de mayo de 1981, Al expresó al secretario de Estado que existían pruebas concluyentes de asesinatos sistemáticos perpetrados por las fuerzas salvadoreñas de seguridad contra campesinos, jóvenes y otras víctimas que no habían tenido participación alguna en actividades guerrilleras.

Al solicitó al gobierno estadounidense que investigara los efectos de su asistencia sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador y que hiciera públicas sus conclusiones. El envío de la mencionada carta fue divulgado por Al en un comunicado de prensa de fecha 11 de junio de 1981.

Al destacó que el asesinato de tres monjas estadounidenses y una trabajadora lai-

ca en diciembre de 1980, eran "un macabro y típico ejemplo de los muchos miles de muertes atribuidas a "escuadrones de la muerte derechistas". Subrayó que había abundantes pruebas al respecto, incluso informes oficiales de los EE.UU. demostrando la complicidad de las tropas y la policía en éste y otros crímenes atribuidos a tales grupos. El presidente salvadoreño, José Napoleón Duarte declaró en febrero de 1981, en una entrevista radiofónica, que sus fuerzas de seguridad no estaban preparadas a controlar tales grupos, ya que éstos apoyaban los objetivos y la política del gobierno.

En su carta, Al declaró compartir la preocupación que existe a nivel internacional sobre las consecuencias de la ayuda militar a El Salvador, señalando que en diciembre de 1980, la Asamblea General de las Naciones Unidas había exhortado a todos los gobiernos a que se abstuvieran de brindar semejante ayuda. Así mismo, Al recordó que en 1980 había encarecido al

gobierno de Jimmy Carter a que reexaminara su política de ayuda a El Salvador, y que el entonces subsecretario de Estado, Warren Christopher, había contestado que Estados Unidos no continuaría suministrando ninguna asistencia que en su opinión fuera a ser usada con propósitos represivos.

Se recordó también que tanto el presidente Ronald Reagan como Alexander Haig habían declarado que seguía vigente la política estadounidense de tratar de proteger los derechos humanos en la zona. Aunque Al ve con agrado ese compromiso, continúa recibiendo denuncias de secuestros, torturas y asesinatos.

Al responder en nombre del Departamento de Estado, el subsecretario William P. Clark Jr. expresó su discrepancia con las opiniones de Al sobre El Salvador, pero expresó el deseo de discutir la situación.

El 10 de junio de 1981 Al contestó a William Clark, aceptando gustosamente la invitación para discutir el tema.



URSS: Más "vigilantes" de Helsinki encarcelados

Se han dictado severas sentencias contra más miembros de grupos no oficiales que vigilan dentro de la Unión Soviética el cumplimiento de lo dispuesto en el Acta Final de Helsinki, de 1975, en materia de derechos humanos. Los condenados fueron acusados de "agitación y propaganda anti-soviéticas".

Tatiana OSIPOVA, del grupo de Moscú, fue condenada el 2 de abril de 1981 a cinco años de cárcel y tres años de exilio interno.

En la República de Ucrania, el "vigilante" de Helsinki y ex-presos de conciencia adoptado por Al, Ivan SOKULSKY, ha sido sentenciado a 15 años de cárcel y exilio interno, mientras que Oskana MESHKO— de 76 años de edad— fue sentenciado a seis meses de cárcel y cinco años de exilio interno.

Iván KANDYBA, abogado y miembro del grupo de "vigilantes" en Ucrania, fue arrestado el 24 de marzo, habiendo cumplido ya una sentencia de 15 años de cárcel. El 25 de marzo fueron arrestados Vitautas VAICIUNAS y Mecislovas JURIAVICIUS

A finales del mismo mes de marzo, Al llegó a saber que el Dr. Yuri KUKK, luchador estoniano pro derechos humanos, murió en un campo de trabajos forzados; su huelga de hambre duró varios meses.

Tres opositores lituanos fueron condenados a 12, 11 y ocho años de cárcel y exilio interno respectivamente, por haber preparado y repartido en Lituania publicaciones clandestinas. Se trata de Vytautas SKUODIS, Gintautas IESMANTAS y Povilas PECELIUNAS.

En la ciudad ucraniana de Jarkov, dos disidentes han recibido severas sentencias: Genrij ALTUNYAN—de larga lucha pro derechos humanos— recibió sentencia de 12 años de cárcel y exilio interno; su colega Anatoly ZINCHENKO, que deseaba emigrar, fue condenado a 11 años.

El 25 de marzo de 1981, el destacado activista pro derechos religiosos, Rostislav GALETSKY—de la Iglesia Adventista del Séptimo Día— fue condenado a cinco años de cárcel por "agitación y propaganda antisoviéticas".

IRAQ

Durante muchos años, incluso durante los 12 años del actual gobierno de Iraq, AI ha venido recibiendo regularmente denuncias de frecuentes torturas de personas que, bajo sospecha política, quedan en custodia de las fuerzas de seguridad de dicho país. Se dice que muchas personas han muerto bajo tortura y que los cuerpos de los detenidos políticos se han entregado a sus familiares con señales de tortura. En algunos casos, los cuerpos terriblemente mutilados, han sido arrojados a la calle frente al domicilio de las víctimas. Las autoridades siempre han negado la tortura de presos en Iraq, y los testimonios de primera mano son raros. No obstante ello, en octubre de 1979 y marzo de 1980, AI pudo entrevistar y examinar médicamente a 15 exiliados iraquíes que declararon haber sido torturados mientras se encontraban bajo custodia de las fuerzas de seguridad de Iraq.

TORTURA EN IRAQ

AI ha publicado un informe pormenorizado de conclusiones médicas que presenta pruebas convincentes de que en Iraq se tortura a los presos políticos.

Las conclusiones, publicadas el 29 de abril de 1981 en el documento de AI, Iraq: Prueba de Torturas, son el resultado de intensos exámenes y entrevistas médicas a 15 exiliados iraquíes que dijeron haber sido torturados por fuerzas de seguridad entre septiembre de 1976 y agosto de 1979.

En su comunicado de prensa del 29 de abril, AI manifestó que toda la información disponible sobre el asunto, y los detalles revelados en el nuevo informe, suministraban prueba convincente de que en Iraq la tortura es una práctica extendida y continua.

El grupo de exiliados estaba formado por 12 hombres y tres mujeres, entre quienes se incluían periodistas, estudiantes

universitarios, un doctor, un enfermero, un obrero, un escritor, un telefonista, un abogado jubilado, un oficinista y un joven que cumplía el servicio militar. Todos fueron examinados por un equipo de médicos de AI, cuando ya hacía entre siete y 37 meses que estaban fuera de Iraq. La edad de los examinados va de los 20 a los 52 años, habiendo estado detenidos en Iraq desde 1 día hasta 270 días. El período de torturas duró de 1 a 50 días.

Los examinados sostuvieron que el trato recibido durante su detención abarcó desde brutales ataques con puños, botas, porras y látigos, hasta prolongados golpes en la planta de los pies ("falanga"), violación y amenazas de violación, descargas eléctricas sistemáticas y simulacro de ejecuciones.

Todos los entrevistados afirmaron que se les colocó una venda sobre los ojos durante todos o la mayoría de los in-

terrogatorios, y que se les mantuvo con las manos atadas a la espalda.

* Trece declararon que habían sido torturados con descargas eléctricas. Hubo varios casos en que se aplicó al rostro, los pechos y los órganos genitales un instrumento parecido a una porra, con un cable en uno de sus extremos.

* Doce entrevistados declararon que fueron sometidos a la "falanga".

* Dos personas afirmaron que fueron quemadas con cigarrillo y una de ellas dijo que la habían quemado con un pequeño objeto duro del tamaño de un lápiz.

* Una mujer de 31 años de edad, declaró que fue sacada al patio de la cárcel en ropas de dormir, vendada y con las manos atadas a la espalda. En temperaturas extremas de frío, fue empapada con agua fría y dejada colgando de una escalera durante varias horas.

* Cuatro examinados describieron la forma en que se les sometió a simulacro de ejecución; uno de ellos, un hombre, dijo que lo padeció tres veces.

* Casi todos los entrevistados declararon que habían sido deliberadamente humillados, o víctimas de abusos diversos. Cinco personas afirmaron que se las desnudó parcial o totalmente. Una mujer dijo que sus interrogadores la mantuvieron de pie y desnuda delante de ellos, sin haberle vendado los ojos. Tres personas informaron que les habían manoseado los órganos genitales. Otras ocho personas —entre ellas, dos mujeres— declararon que se les amenazó con violarlas; a dos personas del mismo grupo se les amenazó con insertarles

una botella en el recto. Uno de los ex-detenidos admitió que, en efecto, fue violado luego de haber sido atado de pies y manos a una silla. Otros expresos confesaron que sus interrogadores habían amenazado con violar o torturar a miembros de sus familias, incluso niños.

* Cinco personas declararon que estuvieron en confinamiento solitario por distintos períodos de tiempo; dos de ellos dijeron que en sus casos, el confinamiento duró todo el tiempo de encarcelamiento (nueve y 270 días respectivamente).

El análisis de los exámenes médicos muestra que 12 personas declararon sufrir de todos o la mayoría de los siguientes síntomas mentales persistentes: menor poder de concentración; pérdida de energías; nerviosismo; depresión; miedo; menor grado de autocontrol; deseo de aislamiento; insomnio y pesadillas. Once personas declararon que su memoria se había visto afectada; en lo referente a conducta sexual ocurrió lo mismo con cuatro personas. Otras ocho admitieron sufrir una tendencia a contraer dolores de cabeza. Según se dijo, todos estos síntomas se manifestaron después de las torturas y el encarcelamiento sufridos por las personas examinadas.

El equipo de médicos a cargo de la investigación pudo constatar que 10 de los examinados mostraban disfunción mental (función anormal de los procesos mentales) durante el examen. Asimismo, se comprobó que las cicatrices exhibidas por ocho personas coincidían con el tipo de tortura al que dijeron haber sido sometidas.

Teniendo en cuenta los síntomas y las reacciones comprobadas durante el examen físico del grupo, los médicos constataron en todos los casos que coincidían con las torturas denunciadas. Además, fue posible apreciar la notable coincidencia de las declaraciones hechas por los ex-detenidos, a pesar de que fueron arrestados en distintas circunstancias y en lugares y épocas diferentes. Más aún, los síntomas descritos coincidieron también con los denunciados por personas sometidas a tipos similares de tortura en otros países.



LA TORTURA Y LA LEY

La tortura está prohibida en Iraq, tanto por las leyes nacionales como por la legislación internacional.

En 1971, Iraq ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que prohíbe la tortura.

En setiembre de 1979, el gobierno iraquí declaró oficialmente que se proponía respetar la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otras Penas o Castigos Crueles, Inhumanos o Degradantes. Dicha Declaración fue adoptada por consenso, en 1975, por la Asamblea General de la ONU.

En su declaración, el gobierno iraquí dijo también que se proponía "continuar aplicando las disposiciones de la mencionada Declaración a través de su legislación nacional y otras medidas efectivas".

El informe de AI, sin embargo, concluye afirmando que las autoridades iraquíes no han puesto en vigor ninguna de las medidas legislativas o administrativas especificadas en la declaración de la ONU.

Asimismo, las descripciones de arrestos y procedimientos de detención hechas por los 15 exiliados iraquíes —que constan en el informe de AI— indican que la prohibición legal de la tortura en la Constitución de Iraq no se repetió y que los mecanismos de protección contra la tortura resultan inadecuados.

La mayoría de los exiliados fueron arrestados por agentes de seguridad en ropas civiles, acompañados algunas veces por agentes de la policía. En ningún caso se exhibió orden de arresto y en uno solamente, se identificó quien realizaba el arresto. En casi ningún caso se dijo en el momento a la persona la razón de su arresto. El interrogatorio —a cargo de agentes de las fuerzas de seguridad— comenzó en el primer o segundo día de detención, en todos los casos.

Sólo cuatro personas declararon haber comparecido ante un juez o magistrado durante su período de detención. De las 15 personas sólo dos fueron juz-

gadas. De las 13 restantes, sólo dos fueron informadas de los cargos que se invocaban contra ellas.

A ninguno de los acusados se le permitió acceso a un abogado en el curso de la detención. En la mayoría de los casos, se les negó todo contacto con sus familiares; a pesar de persistentes investigaciones, las familias se vieron a menudo imposibilitadas de obtener confirmación del arresto o descubrir el paradero del detenido.

El informe de AI incluyó una serie de recomendaciones al gobierno iraquí. Una de ellas, encarecía a que el presidente de Iraq diera a conocer "en forma amplia y obligatoria" una declaración de principio en la que el gobierno "condene y se comprometa a no permitir la tortura en Iraq". Otra recomendación exhortó a que nadie fuera arrestado salvo mediante una orden emitida por las autoridades correspondientes y conforme a procedimientos jurídicos estrictamente establecidos.

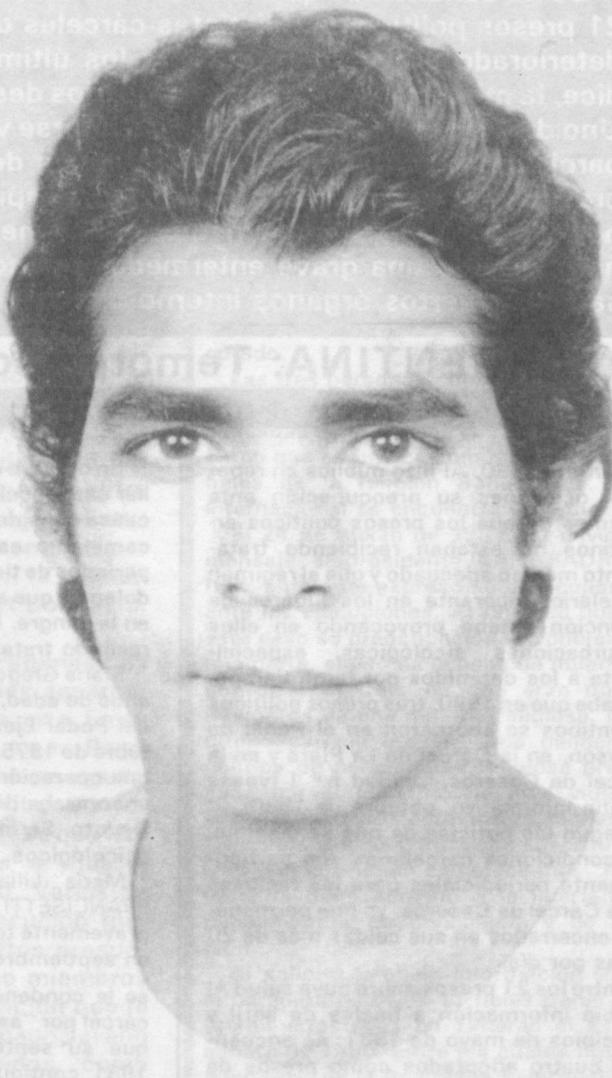
El mismo tiempo, de exhortó al gobierno iraquí a que tomara medidas efectivas para asegurar que los presos no fueran mantenidos en detención incommunicada para evitar de esa forma torturas y malos tratos. También se solicitó específicamente garantías de que:

* todos los detenidos tuvieran acceso regular a un abogado y a sus familiares tan pronto como fuera posible luego del arresto y antes de que diera comienzo e interrogatorio;

* todos los detenidos comparecieran ante un tribunal dentro de las 24 horas de efectuado el arresto;

* todos los detenidos tuvieran acceso a un médico inmediatamente después de ser arrestados, a intervalos regulares durante su detención.

Finalmente, entre las recomendaciones de AI figuró una petición al Gobierno de Iraq para que ordenara a las autoridades procesantes no presentar como pruebas ante un tribunal, confesiones u otras declaraciones extraídas bajo tortura.



Burhan Al SHAWI, periodista y escritor, de 24 años de edad, declaró a los doctores que le examinaron, que en noviembre de 1978 estuvo nueve días consecutivos con los ojos vendados en las oficinas de seguridad del distrito de Kharkh, en Bagdad, donde se le interrogó sobre su afiliación política y se le pidió que diera los nombres de personas con similares puntos de vista.

Declaró también que se le molestó sexualmente y que le golpearon con puños, varillas y un látigo. Pasados dos días, comenzaron a torturarlo cada una o dos horas. Le pegaron latigazos tan fuertes en la cabeza que perdió el conocimiento. Comenzó a perder toda noción de tiempo. En una ocasión, le ataron a una silla, con el pecho contra el asiento y las piernas atadas a las patas de la silla. Estando en esa posición, le golpearon con los puños y con un palo. En otra ocasión, al recuperar el conocimiento, advirtió que le habían quitado los pantalones y que había sido violado. Entonces, le obligaron a sentarse sobre un objeto frío en forma de botella, hasta insertárselo en el recto.

La víctima declaró también que le produjeron quemaduras con un pequeño objeto duro del tamaño de un lápiz. (Los médicos comprobaron que había 35 cicatrices en el dorso de su mano izquierda, en sus muslos, piernas, pies y piel del abdomen. Según manifestaron los médicos: "Todas las torturas coinciden con lesiones típicas de quemaduras, tal como ha denunciado".)

Burhan Al Shawi declaró que al despertar de su última pérdida de conocimiento, se encontró tirado en una calle cerca de su casa. Salió clandestinamente de Iraq el 6 de mayo de 1979.

Se ha denunciado que la salud mental y física de por lo menos 21 presos políticos en distintas cárceles de la Argentina, se ha deteriorado gravemente durante los últimos meses. Según se dice, la mitad de este grupo sufre serios desórdenes siquiátricos. Uno de los presos ha intentado suicidarse varias veces; otro está parcialmente parálítico y sufre ataques de epilepsia; un tercer preso padece una grave dolencia en la espina dorsal y al parecer no se le brinda asistencia médica y, finalmente, un cuarto recluso ha contraído una grave enfermedad infecciosa que le afecta la sangre y ciertos órganos internos.

● ARGENTINA: Temores por la salud de 21 presos políticos

Durante 1980, AI hizo pública en repetidas ocasiones su preocupación ante informes de que los presos políticos argentinos no estaban recibiendo tratamiento médico adecuado y que el régimen carcelario imperante en los lugares de detención estaba provocando en ellos perturbaciones psicológicas, especialmente a los detenidos por largo tiempo. Se sabe que en 1980, tres presos políticos argentinos se ahorcaron en el Penal de Rawson, en la Cárcel de La Plata y en la Cárcel de Caseros, Unidad n.º 1 (véase Boletín Informativo, octubre de 1980).

Según las noticias de que se dispone, las condiciones carcelarias son particularmente perjudiciales para los reclusos en la Cárcel de Caseros, ya que permanecen encerrados en sus celdas más de 20 horas por día.

Entre los 21 presos sobre cuya salud AI recibió información a finales de abril y principios de mayo de 1981, se encuentran cuatro adoptados como presos de conciencia.

* Eduardo FOTI fue arrestado en julio de 1975 y puesto "a la disposición del Poder Ejecutivo Nacional" sin haberse formulado cargos contra él o iniciado proceso. Durante un allanamiento a su hogar, recibió un balazo en la cabeza, a raíz del cual parte de su cráneo debió cubrirse quirúrgicamente con una lámina de plástico. Reducido ahora a su condición de hemipléjico (la mitad de su cuerpo está paralizada), sufre ataques epilépticos y es incapaz de moverse o vestirse sin la ayuda de otra persona.

* El Dr. Eduardo LLOSA, de 45 años de edad, ex miembro del Comité Ejecutivo de la Federación Argentina de Psiquiatras, catedrático en psicología en la Universidad Nacional de San Luis.

Cumplió su sentencia de tres años de cárcel por "posesión de documentos subversivos" pero continúa detenido "a la disposición del Poder Ejecutivo Nacional".

* Eduardo Yazbeck JOZAMI, ex abogado y periodista que actuó como abogado defensor de dirigentes laborales y sindicalistas, ha cumplido ya cinco de los ocho años de su sentencia de cárcel y tiene derecho a ser considerado para lograr libertad condicional. Está actualmente en el Penal de Rawson pero también estuvo detenido en Villa Devoto, Caseros y La Plata.

En octubre de 1979 comenzó a desarrollar una afección en la espina dorsal que le causa considerable dolor y sólo le permite caminar o estar de pie durante breves períodos de tiempo. También sufre de otra dolencia que afecta su nivel de ácido úrico en la sangre. Hasta donde se sabe, no ha recibido tratamiento médico alguno.

* María Gregoria PEREZ, enfermera de 33 años de edad, ha estado "a la disposición del Poder Ejecutivo Nacional" desde octubre de 1975. Se cree que fue sometida a una operación de los ovarios mientras se encontraba detenida en la cárcel de Villa Devoto. Se informa que sufre trastornos psicológicos.

* María Liliána Lucía SALVADOR de FRANCISSETTI, de 27 años de edad, fue gravemente torturada luego de su arresto en septiembre de 1975. Posteriormente, se le condenó a cinco años y medio de cárcel por "asociación ilícita". A pesar de que su sentencia expiró en marzo de 1981, continúa detenida "a la disposición del Poder Ejecutivo Nacional".

Sufre ahora de brucelosis, enfermedad contagiosa que afecta la sangre y determinados órganos internos. Se dice que aunque se inició una serie de inyecciones, el tratamiento jamás llegó a completarse.

Más afectados

Entre otros presos políticos cuyo estado de salud se dice que ha sufrido un gran deterioro, figuran: Rosa ALCARAZ; Susana Beatriz BENINI; José María CUESTA; Angel FRANCIA; Juan Carlos GOMEZ;

Roberto MAYER; Miguel Angel MOSSETTO; Emilio Tiburcio PADILLA; Roberto Edgardo PASUCCI; Norma SPALTRO; Miguel Angel VAZQUEZ; Jorge Armando VEIGA; Jorge Rodolfo MEZA; Oscar Héctor MATTHEWS; Albarracín RONCEDO y Gustavo DE CARA.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente, en las que se solicite brindar el tratamiento médico necesario a todos los presos y la posibilidad de dejarlos en libertad por razones humanitarias. Asimismo, se ruega expresar preocupación ante noticias de que la salud de los presos se ha visto afectada por rigurosas condiciones carcelarias y encarcelar a las autoridades que todos los presos sean tratados conforme a lo dispuesto en las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos. Dirigir la correspondencia al:

Exmo. Sr. Presidente de la Nación, Tte. General Roberto VIOLA, Balcarce 50, 1064, Buenos Aires, Argentina; y al: Sr. Director de Institutos Penales, Coronel Angel DOTTI, Paso 550, 1031, Buenos Aires, Argentina. □

Guatemala:

Serios temores por madre e hijo

Iride del Carmen Marassó de Burgos, de 30 años de edad, y su hijo Ramiro Ignacio, de 18 meses, fueron detenidos el 25 de abril de 1981 por fuerzas guatemaltecas de seguridad, en Ciu-



dad de Guatemala, arrestándose también al ciudadano salvadoreño José Sánchez Gallegos. Nada se ha sabido de ellos desde entonces y existen serios temores por sus vidas. La Sra. de Burgos es descendiente de padres chilenos e italianos. Es licenciada de la Universidad de Mount Holyoak, en Estados Unidos. Vivió en El Salvador desde 1976 hasta diciembre de 1980, antes de trasladarse a Ciudad de Guatemala como traductora. Se encuentra en su octavo mes de embarazo. José Gallegos pertenece a la Federación Democrática Revolucionaria, coalición salvadoreña en la oposición.



Apelación contra Pena de Muerte

Filipinas

● Bernabé BUSCAYNO ● Victor CORPUZ

Por segunda vez en cuatro años, estos dos hombres fueron sentenciados a muerte por un tribunal militar el 4 de mayo de 1981, tras haberseles declarado culpables de subversión, asesinato y posesión ilegal de armas de fuego.

El 6 de mayo, Al cursó un telegrama al Presidente MARCOS exhortándole a que conmutara por razones humanitarias las sentencias de muerte dictadas contra los dos hombres.

Ambos fueron sentenciados a muerte en noviembre de 1977, después de condenárseles por los mismos cargos. Otra persona sentenciada junto con ellos, fue el ex-senador Benigno AQUINO, a la sazón principal rival político del presidente MARCOS antes de que se impusiera la ley marcial en septiembre de 1972. El presidente ordenó un nuevo juicio después de registrarse una campaña internacional contra el fallo del tribunal.

Benigno Aquino fue puesto en libertad en mayo de 1980 para poder someterse a una operación cardíaca en los Estados Unidos.

Se encontraba aún allí cuando se inició el nuevo juicio en abril de 1981.

Bernabé Buscayno, de 41 años de edad, conocido también como Comandante DANTE, fue el Jefe del llamado Nuevo Ejército del Pueblo (NEP), ala militar del Partido Comunista de Filipinas. Desempeñó ese cargo durante casi ocho años, hasta su captura en agosto de 1976. Se dijo que había sido brutalmente torturado luego de su captura y desde entonces

ha estado detenido en reclusión solitaria en la 4a. Unidad Regional de Seguridad, Camp Crame, Quezón City.

Victor Corpuz era cadete de la Escuela Militar de Filipinas antes de desertar para unirse al NEP. Se dice que tras su arresto en enero de 1976 fue torturado y ahora se agrega que sufre trastornos de orden psicológico. Estuvo en reclusión solitaria continua por espacio de cinco años en la Unidad de Seguridad Militar, Fort Bonifacio, Metro Manila.

Al estima que en las Filipinas hay alrededor de 800 personas encarceladas bajo sentencia de muerte. En su mayoría, se encuentran en la Penitenciaría Nacional, Muntinlupa, aguardando que el Supremo Tribunal examine sus sentencias. Se sabe que hay 11 presos sentenciados a muerte desde la década de 1950. Varios de quienes aguardan su ejecución fueron condenados por delitos presuntamente cometidos como miembros del NEP, o de la organización que le precedió, Hukbong Mapagpalayang Bayan, también conocidos como "Huks".

El número de sentencias de muerte ejecutadas en años recientes en las Filipinas, es relativamente bajo.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente, en las que se solicite la conmutación de las sentencias de Bernabé Buscayno y Victor Corpuz, por razones humanitarias. Dirigir la correspondencia al: Presidente Ferdinand E. Marcos, Malacanang Palace, Manila, República de Filipinas.

IRAN: Ejecutados creyentes Bahai

Dos miembros de la religión Bahai, Mehdi TAFTI y Hedayatolla BEHQANI, fueron ejecutados en Irán el 15 de marzo de 1981. otras noticias anuncian que el coronel VAHDAT, creyente también de la misma religión, corre peligro de ser ejecutado.

Las tres personas comparecieron ante Tribunales Revolucionarios Islámicos, acusadas de espionaje en favor de Israel, cargo que se invoca comúnmente contra fieles de la religión Bahai cuya sede internacional se encuentra en Israel.

El 24 de marzo de 1981, Al envió un mensaje al presidente BANI-SADR de Irán, en el que expresó su preocupación ante las ejecuciones. Al destacó que en este caso su preocupación era doble: por una parte, el uso de la pena de muerte, y por otra, el trato de que eran objeto miembros de una minoría religiosa. Esto último parecía indicar "una deliberada política de persecución religiosa practicada por el gobierno, la cual viola el Artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos suscrito por Irán". Este artículo establece que "Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión..."

Al solicitó también información sobre el paradero de otros 11 fieles Bahai que fueron arrestados en Teherán el 21 de agosto de 1980, entre los cuales figuran miembros de la Asamblea Espiritual Nacional de los Bahais iraníes. Las peticiones de información a las autoridades formuladas por sus familiares y amigos no han merecido respuesta alguna y nada se sabe sobre la actual situación de dicho grupo.

Los Bahai constituyen la única minoría religiosa grande dentro de Irán que no está reconocida por la nueva constitución y parecen estar expuestos a persecución, encarcelamiento y ejecución. Al ya ha expresado a las autoridades iraníes su preocupación ante el encarcelamiento de cristianos y judíos, toda vez que la afiliación religiosa de las víctimas parecía resultar un factor de importancia para su condena.

*En un informe sobre Irán publicado el 9 de mayo de 1980, Al declaró que "existe una ausencia concreta de garantías necesarias para asegurar juicios justos en casos tratados por los Tribunales Revolucionarios Islámicos". La organización considera que resulta imposible aceptar sin cuestionar el resultado de los juicios que han estado a cargo de estos tribunales.

Al tuvo conocimiento de que en 10 países fueron sentenciadas a muerte 65 personas en marzo de 1981, y 52 en abril, llevándose a cabo 59 ejecuciones en siete países, y 40 en seis, respectivamente durante dichos meses.

Mexicanos en Libertad

Tres presos mexicanos cuyos casos estaba investigando Al, quedaron en libertad el 6 de mayo de 1981, según indulto decretado por el gobernador del estado de Morelos. Salvador Rocés Porcayo, Pedro Helguera Jiménez y Eladio García Ortiz fueron arrestados en agosto de 1975 y cumplían sentencias de 36 años de cárcel en la prisión de Cuernavaca.

LIBERTAD DE PRESOS Y NUEVOS CASOS

El Secretariado Internacional de Al tuvo conocimiento en marzo de la libertad otorgada a 73 presos adoptados o cuyos casos estaban sujetos a investigación, y que en abril fueron 39 los presos liberados. Así mismo se adoptaron 86 y 203 casos nuevos respectivamente en los citados meses.

PENA DE MUERTE



Homenaje de Cruz Roja Española a Amnistía Internacional

Se celebró en Madrid el 25 de junio en la sala del Centro de Difusión de Derechos del Hombre, de la Cruz Roja. Fue un éxito sin precedentes ya que el público asistente llenó por completo el local, con numerosas personas de pie, sentadas en el pasillo y en el suelo. Eso sin contar con la gente que se fue por no encontrar sitio.

En la mesa estaban con nuestra Presidenta, José Luis Aranguren, Antonio Carretero, Monseñor Alberto Iniesta, Guy Prim, Jaime Miralles, Antonio Gala y Juan Luis Cebrián. Entre el público pudieron verse a figuras relevantes del mundo de la política, del arte y de la prensa y a los que cabe añadir los telegramas de adhesión remitidos por quienes no pudieron asistir al magno acto entre los que cabe destacar los de Enrique Tierno Galván, Halfter, Areilza y Benegas entre otros.

Del acto y su repercusión es innecesario hablar, sólo nos resta añadir que es una prueba más de que continúa en vigor la CONSPIRACIÓN DE LA ESPERANZA.

Asamblea General de ai

Durante los días 9 y 10 de mayo de este año ha tenido lugar en Madrid la Asamblea General de la Sección de España de AMNESTY INTERNATIONAL, que contó con la presencia del Secretario General de la organización Thomas Hammarberg, un representante de la Sección suiza y dos del Secretariado Internacional.

Los miembros, delegados y representantes de Grupos de Adopción, de Trabajo y Unidades Territoriales de España revisaron la actuación durante el año transcurrido y acordaron la tarea a realizar hasta la próxima Asamblea General, aprobándose el presupuesto correspondiente, y poniendo énfasis en la necesidad de impulsar una campaña especial contra la pena de muerte para que ésta no sea restaurada en España, considerando que ello representaría un paso atrás en el proceso evolutivo de la sociedad española.

Al producirse ceses en la Junta Estatal por exigirlo así los Estatutos se efectuaron las correspondientes elecciones quedando constituida la

nueva del siguiente modo: Presidente, Silvia Escobar (Madrid); Vice-presidente, Ramón Ramos (Málaga); Tesorero, Juan-Antonio Domingo (Tarragona); Vice-tesorero, Agustín Iglesias (Lugo); Secretario, José Abella (Madrid); Vice-secretario, Ma. Teresa Gabaraín (San Sebastián); Vocal y coordinación de Grupos de Adopción, Dolores Vergés (Barcelona); Vocal y coordinación de campañas, Ma. Asunción Milá (Sevilla); Vocal y coordinación de formación y promoción, Rafael Alvarez (Valladolid); Vocal y coordinación de publicaciones (Enrique M. Fariñas); Vocal, Juan Benlloch (Valencia).

BARCELONA

El pasado día 5 de Junio de 1981, a las 20 horas con motivo de la celebración del XX aniversario de la fundación de AMNISTIA INTERNACIONAL y de la presentación del libro "Informe Anual de 1980", tuvo lugar un acto conmemorativo en el Salón de Ciento del Ayuntamiento de Barcelona, al que asistieron las autoridades locales, representantes de entidades y organizaciones humanitarias, miembros y simpatizantes de la organización.

NOTICIAS - NOTICIAS - NOTICIAS - NOTICIAS - NOTICIAS - NOTICIAS

Homicidios políticos: Exhortación a la ONU

El tema de los homicidios ordenados y perpetrados sistemáticamente con el apoyo de las autoridades de un país, fue presentado por AI y expuesto ante los representantes de más de 90 naciones, en el curso de la 37.ª sesión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, realizada en Ginebra del 2 de febrero al 13 de marzo de 1981.

En una intervención oral durante la sesión, y en presencia de los 43 miembros de la Comisión y de 49 observadores nacionales, AI declaró que en la década de 1970, más de medio millón de personas resultaron víctimas de homicidios políticos sin mediar ningún tipo de proceso legal.

Estos homicidios, se dijo, podrían haber ocurrido cuando las víctimas estaban detenidas y fueron sometidas a tortura con consecuencias fatales, frecuentemente luego de haber "desaparecido"; o también pudieron perpetrarse abiertamente al ser asesinado un individuo en públi-

co o al dar muerte a manifestantes pacíficos.

AI declaró que era su deseo que las Naciones Unidas tuvieran conocimiento de que continúan registrándose homicidios políticos deliberados y sistemáticos bajo distintos gobiernos citando como ejemplo a Guatemala, El Salvador y Bolivia, y exhortó a la Comisión a que actuara más enérgicamente contra gobiernos que practicaban el asesinato organizado de sus propios ciudadanos. "El homicidio constituye un crimen en cualquier legislación y en cualquier sistema jurídico", dijo AI.

Y agregó: "Si los gobiernos se niegan a cooperar con organizaciones internacionales; si se niegan a llevar a cabo una investigación apropiada luego de haberse descubierto el homicidio de una persona; si quienes brindan información o dan a conocer datos concretos sobre homicidios sufren el hostigamiento y las amenazas de las autoridades; si éstas

hacen uso del poder que tienen para matar a sus ciudadanos en lugar de protegerlos; es, en tales casos, que las Naciones Unidas deben pedir cuentas a dichos gobiernos y publicar el resultado de sus investigaciones".

Posteriormente, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU designó a un Representante Especial para que investigara informaciones y denuncias de homicidios, secuestros, "desapariciones" y actos terroristas en El Salvador; nombró también a un Enviado Especial encargándole que efectuará un estudio exhaustivo de la situación de los derechos humanos en Bolivia, y pidió al Secretario General de la ONU que preparara un informe sobre sus contactos con el gobierno de Guatemala.

En otra intervención oral ante la Comisión, AI subrayó el derecho que asiste a los familiares de "desaparecidos" de saber qué ocurrió con sus parientes. El Grupo de Trabajo sobre Desapa-

riciones Involuntarias o Forzadas produjo en su oportunidad un primer informe notable pese el tiempo limitado de que dispuso.

No obstante, el informe sólo abarcó una pequeña parte de la vasta información que tuvo ante sí el Grupo de Trabajo destacándose que muy pocos gobiernos habían respondido en profundidad a las preguntas formuladas por el grupo.

En consecuencia, AI subrayó enfáticamente la necesidad de permitir que el Grupo de Trabajo prosiguiera con la tarea encomendada. La Comisión decidió extender otro año el mandato del Grupo de Trabajo.

De conformidad con el procedimiento establecido por el Consejo Económico y Social de la ONU para investigar situaciones "que parecen revelar una pauta uniforme de graves violaciones de derechos humanos comprobadas con seguridad", AI remitió por escrito información relativa a varios países.

SURAFRICA

● APELACIÓN CONTRA PENA DE MUERTE

Mcimbithi Johnson LUBISI, Petrus Tsepo MASHIGO y Naphtali MANANA, de 28, 19 y 24 años respectivamente, fueron sentenciados a muerte el 26 de noviembre de 1980, por la Suprema Corte de Suráfrica, en Pretoria. Dichas personas —y seis más— habían sido halladas culpables de alta traición. Se concedió autorización para interponer recurso de apelación contra las sentencias de muerte pero hasta la fecha no se ha fijado ninguna audiencia de apelación.

Todos los acusados eran presuntos miembros del Congreso Africano Nacional (CAN), proscrito en Suráfrica desde 1960. Seis personas recibieron sentencias que van de 10 a 20 años de cárcel. El Fiscal del Estado había pedido la pena de muerte para siete personas.

El juicio se produjo como culminación de varios choques ocurridos en 1980 entre miembros del CAN y las fuerzas surafricanas de seguridad. Entre los incidentes más destacables, figuran el asalto a una comisaría en Soekmekaar, el 4 de enero, y el asalto a un banco en Silverton, Pretoria, por tres miembros del CAN, el 25 de enero. En el primer incidente no hubo muertos pero, en el asalto al banco se produjo un corto sitio por parte de la policía, que culminó en la muerte de los tres asaltantes y de dos rehenes civiles.

Los tres sentenciados a muerte fueron los atacantes de la comisaría de Soekmekaar. En sus testimonios, declararon que evitaron deliberadamente matar a los dos agentes negros de policía, pero el juez dijo que no les creía. También se afirmó que los nueve acusados habían salido de Suráfrica luego de los disturbios en Soweto y otros asentamientos de la población negra que comenzaron en junio de 1976 y culminaron con choques en los que la policía dio muerte o hirió a numerosos civiles negros.

El 5 de febrero de 1981, el presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Jacques LEPRETTE, de Francia, manifestó que el Consejo había expresado "grave preocupación" por las tres sentencias de muerte.

Suráfrica posee un alto índice de ejecuciones judiciales. Según información proporcionada al Parlamento por el ministro de Justicia, 130 personas fueron ejecutadas en 1980; con excepción de una, todas las demás víctimas fueron clasificadas por las autoridades de Suráfrica como negros, "de color" o hindúes.

En 1979, año en que se llevaron a cabo 133 ejecuciones, hubo dos casos políticos distintos relacionados con la sentencia de muerte. En abril de ese año, las autoridades ejecutaron a Solomon MAHLANGU, la primera persona sentenciada a muerte en Suráfrica —en más de diez años— por un delito de motivación política.

Se ruega enviar cartas, redactadas cortésmente, en las que se exprese preocupación por las sentencias de muerte dictadas contra Mcimbithi Johnson Lubisi, Petrus Tsepo Mashigo y Naphtali Manana, destacando que se han de llevar a cabo audiencias de apelación, y encareciendo a las autoridades que conmuten las sentencias por razones humanitarias. Dirigir la correspondencia al:

Hon. P. W. BOTHA, Prime Minister, Union Buildings, Pretoria, South Africa; y al: Hon. H. J. COETSEE, Minister of Justice, Union Buildings, Pretoria, Africa del Sur.

ZAIRE: Ejecutados diecisiete presos

Diecisiete presos sentenciados a muerte por robo y asesinato, fueron ejecutados en marzo de 1981 después de un intento de fuga, según se anunció por las autoridades del Zaire el 28 de marzo.

Los 17 ejecutados formaban parte de un grupo de personas acusadas de cometer 17 robos y tres asesinatos en 1979. Uno de los asesinados fue el Dr. NZITA Makansu, Director del principal hospital de Kinshasa y ex ministro de Salud Pública.

El grupo contó con gran publicidad en la prensa del Zaire y en enero de 1980, el juicio a los 39 presuntos miembros de la organización fue televisado. El juicio culminó con el fallo de sentencia de muerte contra 28 de los acusados.

En abril de 1980, un tribunal de apelaciones confirmó las sentencias de muerte contra 22 acusados; posteriormente, se les permitió apelar otra vez, mediante el llamado proceso de "casación".

En octubre de 1980, el presidente MOBUTU conmutó las sentencias de muerte de todos los presos que aguardaban la ejecución, pero los 22 condenados no se beneficiaron porque sus casos no habían sido confirmados finalmente por los tribunales.



Poeta Cubano Inválido "golpeado hasta quedar inconsciente"

Se informa que el poeta cubano Armando F. VALLADARES —preso del mes en nuestra campaña de junio de 1980— ha sido golpeado por guardias hasta quedar inconsciente en el pabellón médico de la prisión Combinado del Este, en La Habana, el 7 de febrero de 1981.

El poeta, que está virtualmente paralizado y confinado a una silla de ruedas, parece haber sido trasladado al pabellón hospitalario de la cárcel en la segunda mitad de 1980. En ese momento se dijo que su estado de salud era grave.

En marzo de 1981, Al recibió un informe en el que se afirmaba que no se le había brindado asistencia médica de ningún tipo.

Armando Valladares fue arrestado en 1960, a la edad de 23 años, acusándose de "delitos contra los poderes del Estado". Al año siguiente fue condenado a 30 años de cárcel. Su parálisis es consecuencia de una huelga de hambre que realizó en 1968 para protestar contra las condiciones carcelarias. Se dice que sufre de asma y trastornos cardíacos.

BOLIVIA: Denuncias de Torturas

Se teme por Detenidos

Durante los últimos tres meses, AI ha estado recibiendo denuncias de horripilantes torturas a detenidos, luego del golpe militar encabezado por el General GARCÍA MEZA, gran cantidad de opositores o personas sospechosas de oponerse al nuevo gobierno, se vieron sometidas a graves violaciones de derechos humanos.

En las semanas posteriores al golpe militar encabezado por el General GARCÍA MEZA, gran cantidad de opositores o personas sospechosas de oponerse al nuevo gobierno, se vieron sometidas a graves violaciones de derechos humanos.

Para septiembre de 1980, el número de personas detenidas oscilaba entre 1.500 y 2.000. Todos los arrestos se realizaron sin mediar orden judicial, deteniéndose a las personas sin formular cargos contra ellas; de hecho, el recurso de **hábeas corpus** quedó suspendido.

En febrero de 1981, AI envió un memorando al general García Meza, en el que condenaba la práctica extendida de la tortura (veáse **Boletín Informativo**, abril de 1981). El documento se basaba en las conclusiones de la misión enviada por AI a Bolivia en noviembre de 1980. El gobierno boliviano no ha dado respuesta alguna sobre el particular.

La información en poder de AI es que la falta de respeto a nivel oficial por los principios de la ley y la constitución, continúa. Ningún ciudadano parece estar a salvo de arresto ilícito y trato violento a manos del ejército, el Servicio Especial de Seguridad (SES) —unidad creada después del golpe, dirigida por el Ministerio del Interior— y grupos derechistas "paramilitares". También se ha dicho que miembros de las fuerzas argentinas de seguridad han supervisado o participado en las sesiones de tortura.

Los casos de víctimas de torturas que se detallan a continuación, abarcan el período que va de julio de 1980 a marzo de 1981. No se revela la identidad de tres de las víctimas, por temor a represalias contra sus familiares. Otras dos dieron autorización para mencionar sus nombres.

Adela VILLAMIL de Flores, de 31 años de edad, estudiante afiliada a la Federación de Mujeres de Bolivia, fue arrestada por los "paramilitares" y agentes del SES, en la Paz, el 15 de octubre de 1980. Nadie presentó orden de arresto ni identificación alguna.

Su detención no fue confirmada sino después de dos semanas. Del 23 de octubre al 25 de diciembre, compartió una celda de dos metros cuadrados con otra presa. La detenida no pudo identificar el lugar en que se encontraba.

Fue interrogada por agentes del SES en una habitación dividida en dos por una cortina. Le apuntaron a los ojos con focos cegadores y le pusieron los pies en una palangana con agua, por donde se hacía pasar corriente eléctrica. Fue obligada a firmar una hoja de papel en blanco que habría de convertirse en su "confesión".

La golpearon con un látigo, la maniataron y la colgaron de las muñecas. Le clavaron pequeños clavos en las plantas de los pies; la colgaron cabeza abajo; le dieron patadas y la golpearon hasta hacerla sangrar oídos, nariz y labios, administrándosele tabletas para evitar la hinchazón.

Durante tres días y tres noches estuvo encerrada bajo llave en una caja de madera, que tenía un pequeño orificio para que pudiera respirar. Todo ese tiempo debió permanecer encogida y cuando, finalmente, la sacaron de allí, no podía ponerse de pie. Luego la golpearon en las rodillas hasta que se desmayó.

Tanto ella como su compañera de celda, fueron violadas una noche por seis hombres uniformados, quienes las amenazaron con matarlas si revelaban el hecho a alguien.

En una ocasión, Adela Villamil fue puesta encima de una mesa introduciéndosele una picana eléctrica en la vagina.

Juan Carlos FLORES Bedregal, ex diputado boliviano y esposo de Adela Villamil, "desapareció" tras el golpe militar.

Franz Alvaro MICHEL Torrico, abogado y ex diputado electo, de 35 años de edad, fue arrestado en enero de 1981, en Camiri, sin que jamás se confirmara oficialmente su detención. Inicialmente estuvo incomunicado en una pequeña celda del **Departamento de Investigación Criminal**, controlado por el SES. Más tarde, fue trasladado a Pari; siguió incomunicado y fue golpeado por los "paramilitares". Finalmente, le llevaron a la jefatura del SES, en La Paz.

Durante su detención, le pegaron puñetazos y le golpearon con una porra, igual que a otros detenidos. Durante los interrogatorios estaba maniatado y con los ojos vendados. Dos veces le desnudaron, le tiraron al suelo y le patearon en la espalda. Le obligaron a extender las manos para poder golpearlas con porras. Le insertaron alfileres bajo las uñas. En una ocasión fue puesto dentro de una bañera con agua por la que se hacía pasar corriente eléctrica.

Franz Michel quedó en libertad en marzo de 1981, después de habersele obligado a firmar un documento declarando que no había sido torturado.

* **Caso n.º 3:** Se refiere a un estudiante de 28 años, arrestado el 17 de julio de 1980 y puesto en libertad en noviembre. Fue torturado por los "paramilitares" y por oficiales del ejército argentino. Le obligaron a acostarse sobre excrementos de caballo durante 15 horas mientras le amenazaban de muerte, le pateaban y le golpeaban. A raíz de ello, le fracturaron una costilla y actualmente sufre dolores en la columna.

* **Caso N.º 4:** Se trata de un joven de 21 años, arrestado en octubre de 1980. Estuvo detenido en el **Departamento de Orden Político (DOP)** de la policía de seguridad, en Oruro, y en una "casa de seguridad".

Le mantuvieron aislado durante ocho días, sometiéndole a graves castigos corporales. Fue torturado con descargas eléctricas y, en dos ocasiones, sus torturadores

simularon ejecutarlo.

* **Caso N.º 5:** Se refiere a un hombre arrestado por el ejército en Cochabamba. Le golpearon en los testículos y en el resto del cuerpo, especialmente en las manos. Para castigarle una y otra vez, usaron palos, culatas de rifles y cadenas.

Sus captores le raparon la cabeza y luego procedieron a golpearle en la misma. Sufrió heridas y cortes profundos, así como fracturas de varias costillas. Todavía no puede mover los dedos de su mano izquierda.

El general García Meza ha declarado que en agosto de 1981 renunciará a su cargo presidencial. Aún no se sabe quien será su sucesor.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente, en las que se exprese preocupación por las denuncias de torturas en Bolivia, y se encarezca a las autoridades a poner en vigencia los procedimientos formales de detención garantizados por la constitución del país. Dirigir la correspondencia al:

Sr. Presidente Luis García Meza,
Palacio Quemado
La Paz, (Bolivia)

URSS: Ejecuciones

Tres personas han sido ejecutadas en la República Soviética de Azerbaiján, luego de condenarseles por haber participado en una estafa por el equivalente a tres millones de dólares de los fondos del Estado. Tal es el anuncio aparecido el 31 de mayo de 1981 en el periódico soviético *El Obrero de Bakú*.

Se dice que murieron luego de que el Presidium del Soviet Supremo de Azerbaiján rechazara sus peticiones de clemencia.

El caso tuvo que ver con la producción ilegal y la venta de ropa tejida, en una fábrica de Bakú. Los ejecutados fueron el ingeniero jefe de la fábrica y dos altos funcionarios judiciales que —según se dijo— fueron sobornados por aquel.

La noticia publicada no mencionó por sus nombres a las víctimas pero AI entiende que se trataba de Raphael ADZIASHVILI, Elia MIJAILISHVILI y Gabriel SPIASHVILI, tres judíos de Georgia que fueron sentenciados a muerte por un delito idéntico, según fallo de un tribunal de Ucrania, en agosto de 1978. La cuarta persona sentenciada en la misma ocasión —Mahmud ABASSOV, musulmán de Bakú— fue ejecutada en 1980. AI había organizado campañas de apelación urgente por estas tres personas en 1978, 1979 y 1980.

La legislación de la Unión Soviética establece pena de muerte para 18 delitos distintos en tiempos de paz, incluidos delitos de tipo económico.

Derechos humanos en la década de 1980: --- una prueba crucial

Los derechos humanos enfrentan una prueba crucial en la década de 1980 ya que el derecho a disentir se ve seriamente amenazado en el mundo. Torturas, asesinatos, secuestros y encarcelamiento —actos que con frecuencia se aprueban en las altas esferas de gobierno— han terminado por convertirse en prácticas sistemáticas en naciones de las más variadas ideologías.

Aumenta el número de muertes. Miles de personas han sido liquidadas por agentes que actúan por orden de las autoridades en Guatemala. En Argentina y las Filipinas, las víctimas son secuestradas por fuerzas de seguridad y jamás se las vuelve a ver.

En diferentes lugares, tribunales especiales han ordenado gran número de ejecuciones por motivos políticos. En Irán e Iraq las víctimas han sido ahorcadas o fusiladas después de juicios sumarios, a menudo sin ningún derecho de apelación judicial.

Regularmente se denuncian muertes en prisión o bajo custodia policial o militar, como resultado directo de la tortura. Incidentes fatales de este tipo se denunciaron el año pasado en países tales como Bolivia, España, Turquía, Uruguay y Zaire.

En naciones que van desde la Unión Soviética hasta Corea del Sur, de China a Haití, las críticas que se dirigen contra disposiciones gubernamentales pueden acarrear severos castigos.

Según palabras de una persona ahora en libertad pero víctima antes de tales abusos, las celdas han llegado a ser para los presos "tumbas para los vivos". En la actualidad hay algunos presos de conciencia que han estado encarcelados por décadas.

Ocurre también con frecuencia que la detención sin cargo o proceso se emplea como recurso para silenciar disidentes reales o sospechosos. Algunos han estado detenidos durante años —como en Malasia y Paraguay— y otros proscritos, como en Suráfrica.

Se podrían citar otros ejemplos:

« Se cree que alrededor de la mitad de los 154 gobiernos miembros de las Naciones Unidas mantienen presos de conciencia, personas encarceladas por su credo u origen, que no han recurrido a la violencia ni abogado por ella.

* Desde diciembre de 1975, AI ha investigado tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes y actos de tortura en más de 60 países, donde funcionarios del gobierno infligieron violencia a personas que estaban bajo custodia, con la deliberada intención de causarles graves sufrimientos físicos y mentales.

* Existen más de 50 países donde los ciudadanos pueden ser detenidos por orden administrativa sin cargo ni proceso.

"Si perdemos nuestra capacidad de sentirnos ultrajados cuando vemos a otros seres sometidos a atrocidades, entonces perdemos nuestro derecho de llamarnos seres humanos".

Vladimir Herzog, periodista brasileño muerto en custodia militar en 1975.

Se hace imperativo contar con una fuerza eficaz e independiente pro derechos humanos, una fuerza capaz de trascender la maraña del poder político, pronta a intervenir dondequiera que sea y en cualquier momento que se violen los derechos humanos fundamentales.

* La pena de muerte está vigente en 134 naciones, en muchas de las cuales se aplica por delitos de carácter político.

La toma de rehenes, el uso de la tortura y la ejecución de opositores políticos, también han sido llevados a cabo en nombre de diversas causas por grupos extra-gubernamentales. Dichos actos no resultan más aceptables que la represión ejercida por los gobiernos.

Estos intentos sistemáticos para suprimir y eliminar a los no-conformistas, deben ser enfrentados mediante urgentes esfuerzos internacionales si se espera que los derechos humanos sean protegidos en la década de los años ochenta.

Hoy, en muchas zonas del mundo, no es sólo la libertad de conciencia la que se ve atacada: la propia vida de los presos está en juego.

Antes de comparecer en la jefatura de la policía militar de Sao Paulo para ser interrogado, el periodista brasileño Vladimir HERZOG, escribió en 1975:

"Si perdemos nuestra capacidad de sentirnos ultrajados cuando vemos a otros seres sometidos a atrocidades, entonces perdemos nuestro derecho de llamarnos seres humanos".

Vladimir Herzog ingresó a la jefatura de la policía militar un día de octubre de 1975: a la mañana siguiente su esposa fue informada de que Herzog "se había suicidado". (Los detalles de este caso se publicaron en el Boletín Informativo de julio de 1980).

Frente a la magnitud de los atentados contra los derechos humanos, muchos se preguntan si es posible ganar la batalla por tales derechos.

Indudablemente, la gente está más consciente que nunca de sus derechos en todo el mundo. Sin embargo, las violaciones que se cometen cada día muestran que la necesidad de actuar no es menor, sino tal vez mayor que antes.

La estrategia debe ser doble. Por una parte, hay que frenar los abusos a nivel del derecho internacional y, por otra, al nivel de la solidaridad humana para con las víctimas.

Debe acelerarse el proceso para asegurar el respeto a los compromisos asumidos en materia de normas internacionales.

Las Naciones Unidas deben adoptar con carácter de prioridad la realización de una convención internacional contra la tortura, cuyo proyecto ya se está elaborando. Esa convención debe incluir disposiciones para la inspección internacional de los centros de detención dondequiera que se encuentren. Es necesario aprobar una moratoria mundial de las ejecuciones, cuestión demorada actualmente en el debate de las Naciones Unidas. →

No obstante, los acuerdos no pueden garantizar por sí solos la protección de los derechos humanos. La opinión pública debe proporcionar el impulso necesario para asegurar que tales normas sean respetadas.

Se hace imperativo contar con una fuerza eficaz e independiente pro derechos humanos, una fuerza capaz de trascender la maraña del poder político, pronta a intervenir dondequiera que sea y en cualquier momento que se violen los derechos humanos fundamentales.

La experiencia de AI ha demostrado que mediante una rápida movilización internacional es posible salvar las vidas de personas que corren peligro de ser torturadas o ejecutadas. Se ha logrado la libertad de muchos detenidos luego de concertar el envío simultáneo de peticiones hechas por ciudadanos y organizaciones en otros países. En otros casos, las víctimas que habían "desaparecido" mientras se encontraban bajo custodia de las fuerzas de seguridad, han reaparecido; cesó la tortura en algunas oportunidades y en otras se conmutaron sentencias de muerte.

Las dificultades que se atraviesan en el camino son enormes: el secreto y la censura obstruyen el flujo de información acerca de las cárceles y los reclusos.

Parientes de los presos, abogados defensores y activistas pro derechos humanos pueden ser objeto de intimidación por temor a represalias. Se puede utilizar el recurso de presiones diplomáticas para aplacar protestas o impedir revelaciones. Los presos y quienes trabajan por ellos pueden verse abandonados en medio de la hipocresía internacional acerca de los derechos humanos.

Estas dificultades han sido superadas una y otra vez mediante una campaña imparcial y adecuada por los derechos humanos.

Ahora, al entrar en la tercera década de trabajo, AI se ha propuesto un papel bien definido en el campo general de los derechos humanos. Su mandato involucra tres aspectos:

Primero, buscar la liberación inmediata e incondicional de todos los presos de conciencia (aquellos encarcelados por sus creencias, color, sexo, origen étnico o lenguaje, que no hayan recurrido a la violencia o abogado por ella).

Segundo, luchar por juicios expeditos justos para todos los presos políticos, y trabajar a favor de tales presos detenidos sin cargos ni proceso.

Tercero, oponerse sin excepciones a la tortura y a la pena de muerte en todas sus formas.

AI considera toda violación de estos derechos humanos fundamentales como una amenaza a los derechos y la dignidad de toda persona. Concentra sus esfuerzos en tratar de poner fin a las violaciones cometidas o toleradas por los gobiernos, porque son ellos los responsables del mantenimiento de las normas acordadas por la comunidad internacional.

Y a pesar del esfuerzo creciente que significa divulgar y llevar a cabo campañas contra estos abusos específicos de derechos humanos, AI ha reafirmado su convicción original de que debe continuar confiando en las contribuciones de sus miembros y donaciones del público. Esta confianza en el apoyo público es esencial para que el movimiento se mantenga libre de interferencia de los gobiernos, organismos de beneficencia o grupos de presión.

En los 20 años transcurridos desde la creación de AI, muchos miles de personas trabajando en grupos locales en todo el mundo, han actuado para ayudar a más de 20.000 casos individuales de presos de conciencia reconocidos o posibles y a otros grupos de personas amenazadas. En la actualidad, más de 250.000 personas participan o apoyan activamente el trabajo de AI. Más de 350 misiones integradas por abogados y médicos volun-

tarios, han observado juicios, entrevistado presos y formulado peticiones a autoridades de gobierno.

Millones de cartas y mensajes se han enviado a ministerios, cárceles y campos de detención; como prueba de la creciente solidaridad en la lucha para defender la dignidad humana.

Es preciso multiplicar estos esfuerzos si queremos asumir el desafío de las presentes circunstancias y lograr resultados positivos en la protección internacional de los derechos humanos. Comprometerse en esta meta es esencial si queremos conservar, en las palabras de Vladimir Herzog, "el derecho de llamarnos seres humanos".○

Carcelera, toma la llave,
que salga el preso a la calle.

Que vean sus ojos los campos
y, tras los campos, los mares,
el sol, la luna y el aire.

Que vean a su dulce amiga,
delgada y descolorida,
sin voz, de tanto llamarle.

Que salga el preso a la calle.



Rafael Alberti